





DEPTO. OO. HABITACIONALES
C.B. 00.347 (440)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2801

TALCA, **24 JUL 2012**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8820, (V. y U.) del 10.12.2009, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 2058, (V. y U.), de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 2186, (V. y U.), de 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales proyectos de construcción del Fondo solidario de Vivienda;
- d) La **Resolución Exenta N° 8787 del 30.12.2010** que aprueba la selección del Proyecto para llamado en condiciones especiales de construcción, proyecto habitacional **"DON SEBASTIAN RIO CLARO"**, código 46866 integrado por **54 familias** de la comuna de **Río Claro**;
- e) La Resolución Exenta N° 664 de fecha 17.06.2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS "FUNDACION KAMAR" Rut 65335400-2**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- f) La Carta N° 08/2012 de fecha 15.02.2012 de la EGIS, **"FUNDACION KAMAR"**, adjuntando la documentación, justificando la renuncia de un beneficiario de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

| N° | Renunciado | RUT | Reemplazante | RUT |
|----|-------------------------------|-----------|----------------------------|------------|
| 1 | CATALAN FIGUEROA JORGE DEL C. | 5347992-8 | TORRES BAEZ MARIA ANGELICA | 16555033-1 |

- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de las República; el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto N° 66 del 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION

- 1º **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"DON SEBASTIAN RIO CLARO"**, integrado por 54 familias de la Comuna de Río claro, aprobada por Resolución Exenta N° 8787 de fecha 30.12.2008, reemplazando al beneficiario de la nómina original por la postulante, propuesta por la EGIS "FUNDACION KAMAR", identificados en el visto f) de la presente Resolución.
- 2º Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 8787 de fecha 30.12.2010, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- SRS. FUNDACION KAMAR
Calle 7½ Oriente N° 1341 – Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE A. TECNICA
- COORDINADOR F.S.V.
- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION (2)
(LUIS ROJAS VEGA, FRANCISCO ROA BALTIERRA, CRISTIAN OLAVE R.)

